



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado 2019-00019-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso Verbal Adquisitiva de Dominio de referencia, junto con complementación del dictamen pericial de parte del Señor MARIO PARRA CHAPARRO. Para proveer.

Saboyá, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión: Fecha: 10-10-2014  
01

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. 427

SGC

Radicado 2019-00019-00

Saboyá, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022),

**Tipo de proceso:** VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO.  
**Demandante:** CLEOFELINA CASAS ABRIL y MARÍA BÁRBARA CASAS ABRIL.  
**Demandado:** MARTIN DÍAZ Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.  
**Predio:** SIBERIA

### I. ASUNTO:

Recibida la complementación y aclaración que presenta el Perito MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO, al dictamen pericial, a través del correo electrónico el día 28 de julio de 2022, a las 4:43 p.m., con 40 Fls, los que manifiesta adjunta por requerimiento del Juzgado dentro de la audiencia concentrada el 28 de junio de 2022.

Atendiendo lo anterior y a efectos de garantizar los derechos de defensa y contradicción de las, se dispone que por secretaria se corra traslado común por el término legal de tres (3) días de la anterior complementación, y/o aclaración del dictamen pericial que presenta el Perito MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO, a través del correo electrónico el día 28 de julio de 2022 a las 4:43 p.m., con 40 Fls.(art. 110 del C.G.P.) y demás fines pertinentes. Igualmente se agregará al proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

### RESUELVE:

**PRIMERO** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, la complementación, y/o aclaración al dictamen pericial, que presenta el Perito MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO, a través del correo electrónico el día 28 de julio de 2022 a las 4:43 p.m., con 40 Fls. los que manifiesta adjunta por requerimiento del Juzgado dentro de la audiencia concentrada el 28 de junio de 2022.

Código: FRT - 013 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### AUTO INTERLOCUTORIO No 427

Radicado 2019-00019-00

**SEGUNDO:** CORRER traslado común a las partes, por el término legal de tres (3) días, de la complementación y/o aclaración del dictamen pericial, que presenta el Perito MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO a través del correo electrónico, el día 28 de julio de 2022 a las 4:43 p.m., con 40 Fls. (art. 110 del C.G.P.), a efectos de garantizar los derechos de defensa y contradicción, conforme lo motivado supra.

**TERCERO:** NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes, conforme la Ley 2213 de 2022, en concordancia con las demás normas afines.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por Estado N° 32 de fecha 12 de agosto del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a02f3c25437e60a2c1fece9e3f15822a7bdf46711766c075499d99de7e978e4**

Documento generado en 11/08/2022 04:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>